

Decreto No. 2154, que deroga el Decreto No. 4189, del 18 de septiembre de 1969.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2154

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 4189, de fecha 18 de septiembre de 1969, que designa al señor Rodolfo Escobar Quesada como Vicecónsul Honorario de la República en Fort Pierce, Florida.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta; años 1370. de la Independencia y 1180. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 2155, que deroga el Decreto No. 4188, del 18 de septiembre de 1969.

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2155

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTICULO UNICO.— Queda derogado el Decreto No. 4188 de fecha 18 de septiembre de 1969, que designa al señor Alvaro L. Carta Ramos, como Cónsul Honorario de la República en Fort Pierce, Florida.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de diciembre del año mil novecientos ochenta; años 137o. de la Independencia y 118o. de la Restauración.

ANTONIO GUZMAN

Decreto No. 2156, que declara el año 1981, como "Año de la Acción".

ANTONIO GUZMAN
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 2156

CONSIDERANDO que el Gobierno Nacional, durante toda su gestión administrativa, ha dado muestras palpables de su interés por lograr el desarrollo del país, para lo cual ha puesto en ejecución una serie de proyectos que en estos momentos están arrojando resultados positivos, en el área educativa, agrícola, de la salud, vivienda, energía, turismo, recursos naturales, minería, transporte y otros importantes sectores de la vida nacional;

CONSIDERANDO que para obtener mayores resultados en los propósitos gubernamentales, es necesario estimular la acción de los diversos sectores que inciden en la economía nacional, para que junto con el Gobierno y de manera mancomunada, se impulsen los programas y proyectos destinados a obtener nuestro anhelado desarrollo;